

**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION  
PUBLICA QUE INDICA.**

HUEPIL, 14 de Enero de 2014.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 101 /14/**


**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d. La necesidad de contar con el servicio de una empresa del rubro que provea de combustible a los vehículos y maquinarias de la Municipalidad.
- e. Las Bases Administrativas, Anexos, y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la contratación de los servicios requeridos.
- f. El Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013 que aprueba el presupuesto municipal 2014.

**DECRETO**

1. APRUEBESE las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para contratar **“Suministro Servicio de Carga de Combustible para Vehículos Municipales”**
2. PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley de Compras o Contrataciones públicas del Estado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
  - Archivo Secplan
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- SSS/ FMMB/ MWC/ ncr.

